



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 168 -2017-SERFOR/DE

Lima, 17 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 431-2017-SERFOR/OGA-ORH de fecha 13 de julio de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 6 de abril de 2017, el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS por sus siglas en inglés), transmite la invitación para participar en el "Taller Regional Preparatorio para la COP12", organizado en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente y Agua de Bolivia, que se llevará a cabo del 18 al 20 de julio de 2017, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y cuyos gastos de pasajes, alimentación y alojamiento serán asumidos por los organizadores;

Que, es importante la participación de representantes del SERFOR en el referido evento, en razón a que el Perú es signatario de la CMS, la cual es un tratado ambiental bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que ofrece una plataforma global para la conservación y el uso sostenible de especies migratorias y sus hábitats; siendo el SERFOR el Punto Focal Nacional responsable de supervisar y orientar la implementación de la CMS a nivel nacional y mantener el enlace con la Secretaría y los demás PFN de los Estados Miembros; razón por la cual el SERFOR sustentará en el citado evento la propuesta de incluir 4 especies de murciélagos insectívoros en el Apéndice II de la CMS, debido a las amenazas crecientes que está afrontando en su recorrido migratorio;

Que, en ese sentido, mediante Carta N° 185-2017-SERFOR/DE de fecha 23 de junio de 2017, el Director Ejecutivo (e) del SERFOR comunica a la CMS que la servidora Jéssica María Gálvez Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, ha sido designada en su representación como Punto Focal Nacional para asistir al citado evento;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración opina favorablemente sobre la propuesta de desplazamiento por designación temporal del señor Álvaro José Anicama González, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Punto Focal Nacional de la CMS, avanzar en la implementación de la citada Convención, resulta necesario autorizar la participación de la servidora propuesta, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, de la servidora Jéssica María Gálvez Durand Besnard, Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 17 al 21 de julio de 2017, para que asista al evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, del 17 al 21 de julio de 2017, al servidor Álvaro José Anicama González, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados en la misma, para los fines pertinentes.





Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

